



PROCEDIMIENTO GENERAL:
PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE

CODIGO : CBGEN 0-03
PAG. : 1 de 11
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

1.0 TITULO

PROCEDIMIENTO GENERAL: PLAN DE ACCION DEL INCIDENTE

2.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	01/01/2008	1
COPIA IMPRESA	01/01/2008	LD_CBGEN 0-03_R0

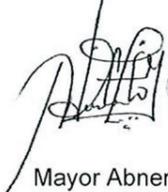
4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS



MINISTERIO de GOBERNACION

DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Capitán Baltazar Solano Teniente Lisandro Alvarenga Teniente Carlos Ramos Bombero Ana Cea 01/01/2008	Ing. José Erazo Ing. Luisa Alfaro 01/01/2008	 Mayor Abner Hurtado 12/02/2008 
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director Cuerpo de Bomberos de El Salvador

FCAOO-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO GENERAL:
PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE

CODIGO : CBGEN 0-03
PAG. : 2 de 11
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

5.0 INDICE

Contenido	Pág.
6.0 Propósito y objetivos	2
7.0 Alcance y campo de aplicación	2
8.0 Definiciones y marco conceptual	2
9.0 Desarrollo	4
10.0 Documentos de referencia	5
11.0 Matriz de registros	5
12.0 Anexos	6

6.0 PROPOSITO Y OBJETIVOS

Propósito

Proveer al Cuerpo de Bomberos de El Salvador de una herramienta de planificación que establezca los aspectos que deben cumplirse durante la atención de un incidente, evento u operativo en un determinado periodo operacional.

Objetivos

- Establecer los pasos a seguir para elaborar el Plan de Acción del Incidente
- Establecer el formato a utilizar en la confección del Plan de Acción del Incidente.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica en todas las estaciones que conforman el Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL

Observaciones

Los períodos operacionales son determinados por el CI y pueden variar de 1 a 24 horas en función del cumplimiento de los objetivos.

El PAI puede ser mental o escrito. En caso de ser escrito debe contener la evaluación inicial, objetivos, estrategias, recursos, asignaciones tácticas, organización y la elaboración de un croquis.

El 90% de los incidentes no requieren de un PAI escrito, por lo que el CI evalúa la situación, elabora su plan de acción mentalmente y lo transmite de forma verbal.

En caso del PAI escrito deben de utilizarse los Formulario SCI 202, SCI 205 y SCI 206 – ver anexos.

Revocatoria

Este procedimiento solo puede ser revocado o modificado por el Comité Técnico de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Comentarios o sugerencias serán bien recibidos en la dirección electrónica: procedimientoscbes@yahoo.com

FPLCA-01



PROCEDIMIENTO GENERAL:

PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE

CODIGO : CBGEN 0-03
PAG. : 3 de 11
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

Glosario

CI: Comandante del Incidente.

PAI: Plan de Acción del Incidente, es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un período operacional para controlar un incidente.

Periodo operacional: Intervalo de tiempo en el que se cumplirán los objetivos formulados en el Plan de Acción del Incidente. Puede variar de 1 a 24 horas.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO GENERAL:
PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE

CODIGO : CBGEN 0-03
PAG. : 4 de 11
FECHA :01/01/2008
REVISION : 0

9.0 DESARROLLO

Acciones previas:

- Socializar el presente procedimiento a nivel nacional.
- Capacitar al personal en el Sistema de Comando de Incidentes.
- Realizar simulaciones y simulacros.

Nº	FUNCIONES	ACCIONES	CONSIDERACIONES
10	Determinar los objetivos	Definir claramente que es lo que se quiere alcanzar durante el período operacional, considerando: <ul style="list-style-type: none">• La evolución del incidente.• Disponibilidad de los recursos.• Participación de otras instituciones u organizaciones de apoyo.• Condiciones ambientales.• Aspectos de seguridad.	Los objetivos deben de ser específicos, alcanzables, observables y evaluables.
20	Determinar las estrategias	Definir cómo se va a realizar el trabajo para lograr los objetivos.	Las estrategias deben de estar en concordancia con los objetivos.
30	Determinar los recursos para su implementación	<ul style="list-style-type: none">• Determinar la necesidad de recursos considerando las tareas a cumplir durante el período operacional.• Hacer la solicitud correspondiente.• Asignar los recursos.• Ubicar los recursos disponibles en las instalaciones.	
40	Organización	<ul style="list-style-type: none">• Establecer la estructura organizativa para el período operacional.	Los responsables de las estructuras deberán ser preferiblemente oficiales, clases o bomberos experimentados
50	Preparación e implementación	<ul style="list-style-type: none">• El Comandante del Incidente o el Jefe de la Sección de Planificación son los responsables de la elaboración del PAI.• El CI debe someter a consulta, y aprobar y ordenar la divulgación del PAI a todos los involucrados en la atención del incidente.• El personal ejecuta el PAI cumpliendo las acciones tácticas asignadas.	En la elaboración del PAI participan el Staff de Comando y los Jefes de Sección.
60	Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Realizar el monitoreo del PAI antes, durante y al final del período operacional.• Al finalizar el período operacional, evaluar los resultados y ajustar el nuevo PAI elaborado para el siguiente período.	Durante el período operacional el CI junto con los Jefes de Secciones de Planificación y Operaciones evalúan la marcha del trabajo y si - de acuerdo con el control de operaciones dispuesto por el PAI- encuentran deficiencias, intervienen y disponen lo necesario para

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO GENERAL:
PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE

CODIGO : CBGEN 0-03
PAG. : 5 de 11
FECHA :01/01/2008
REVISION : 0

corregirlas.

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
No aplica.

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
Plan de Acción del Incidente	SCI-202
Distribución de canales y frecuencias en el incidente	SCI-205
Plan Médico	SCI-206

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable
SCI-202	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones
SCI-205	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones
SCI-206	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones

12. ANEXOS

Anexo 1 - SCI-202 Plan de Acción del Incidente
Anexo 2 - SCI-205 Distribución de canales y frecuencias en el incidente
Anexo 3 - SCI-206 Plan Médico

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO GENERAL:
PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE

CODIGO : CBGEN 0-03
PAG. : 6 de 11
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

Anexo 1
Formulario SCI 202 Plan de Acción del Incidente

Plan de Acción del Incidente	1. Nombre del incidente	2. Fecha de preparación	3. Hora de preparación
	_____	_____	_____
4. Período operacional No. _____		Fecha: _____	
Hora de inicio: _____		Hora finalización: _____	
5. Objetivos específicos para el período operacional:			

6. Pronóstico del tiempo:			

7. Mensaje general de seguridad:			

SCI 202 1 de 4	8. Preparado por: (Jefe de Sección de planificación)	9. Aprobado por: (Comandante de Incidente)	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO GENERAL:
PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE

CODIGO : CBGEN 0-03
PAG. : 9 de 11
FECHA :01/01/2008
REVISION : 0

Plan de Acción del Incidente	1. Nombre del incidente: _____	2. Fecha de preparación: _____	3. Hora de preparación: _____
14. Organización:			
SCI 202 4 de 4	8. Preparado por: (Jefe de Sección de Planificación)	9. Aprobado por: (Comandante de Incidente)	



PROCEDIMIENTO GENERAL:
PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE

CODIGO : CBGEN 0-03
PAG. : 11 de 11
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

Anexo 3
Formulario SCI 206
Plan Médico

PLAN MÉDICO	1. Nombre del Incidente:	2. Fecha de preparación	3. Hora de preparación:	4. Período operacional:			
	_____	_____	_____	_____			
5. Estaciones existentes y disponibles de asistencia médica en el área del incidente							
Centros de asistencia médica:		Ubicación:		Personal salud			
				Teléfono	Ubicación	Horario	
6. Transporte							
A. Servicios de ambulancia requerido							
Clase y Tipo:	Institución:	Teléfono:	Médicos:		Paramédicos		
			Si	No	Si	No	
B. Ambulancias en el incidente							
Clase y Tipo:	Institución:	Ubicación:	Médicos:		Paramédicos		
			Si	No	Si	No	
7. A que centros a trasladar							
Disposición de las víctimas categoría-número:			Centro médico:		Tipo de traslado:		
Rojo	Amarillo	Verde	Nombre del hospital	Nombre de la clínica	Ambulancia	Aéreo	Otro
8. Observaciones:							
SCI 206 1 de 1	9. Preparado por (Líder Unidad Médica)			10. Revisado por (Oficial de Seguridad)			
	_____			_____			

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.